



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**508 Patronato Nacional de la Infancia
(PANI)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**

K



DICTAMEN

PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) del PANI, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación realizados por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios que entregan al ciudadano hondureño los programas y proyectos definidos por la Institución.

1.1 Misión

"Somos la institución del estado de Honduras, rectora de la venta y distribución de la Lotería Nacional; encargada de supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con la finalidad de garantizar los recursos financieros para la ejecución de programas y Proyectos de Bienestar Social"

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados al objetivo de "Protección social inclusiva, con equidad de género" del Plan de Gobierno.

1.2 Objetivo Estratégico

El PANI ha definido un (1) objetivo estratégico para la gestión 2026, mediante el cual pretende dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su ley de creación, asegurando la sostenibilidad operativa de la institución y de los programas de inclusión social del Estado, siendo el siguiente:

1. Incrementar la generación de Recursos Financieros, para garantizar la sostenibilidad institucional y mejorar la eficiencia operativa y administrativa, permitiendo la transferencia de Recursos Financieros a entidades estatales para el desarrollo de programas y Proyectos Sociales.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Generar Recursos Financieros a través de la producción y comercialización de los billetes de Lotería Mayor y Menor, asimismo por el Convenio 183-2011 y rendimientos de las inversiones financieras, asegurando la sostenibilidad institucional y el desarrollo de sus programas.			
11	0	0	Transferencia de Recursos Financieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de la Administración de Loterías.					
11	0	0	Producto	1	Recursos Financieros transferidos a instituciones del Estado encargadas de ejecutar programas y proyectos de protección social dirigidos a la población hondureña.	Millones de Lempiras	474,474,212	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

En el Programa Transferencias de Recursos Financieros, para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías, se espera generar recursos a través de la producción y comercialización de los billetes de Lotería Mayor y Menor con el fin de ejecutar programas y proyectos de protección social dirigidos a la población hondureña.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 1,043,972,313 Lempiras. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2026 del PANI:



**Cuadro No. 2
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)**

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 04-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		911,096,211	929,777,755	970,612,011	40,834,256	4.4
12000	Ingresos No Tributarios	473,684,211	473,684,211	473,684,211	0	0.0
15000	Venta de Bienes y Servicios	437,412,000	456,093,544	496,927,800	40,834,256	9.0
Ingresos de Capital		153,154,414	118,440,162	73,360,302	-45,079,860	-38.1
17000	Rentas de la Propiedad	153,154,414	118,440,162	73,360,302	-45,079,860	-38.1
Total		1,064,250,625	1,048,217,917	1,043,972,313	-4,245,604	-0.4

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Se recomiendan ingresos corrientes por un monto de 970,612,011 Lempiras con un incremento de 4.4% (40,834,256 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado 2025, los Ingresos que se estiman serán generados a través de la concesión de lotería electrónica en los Ingresos no Tributarios, con 48.8% (473,684,211 Lempiras) del total de ingresos corrientes y sin variación con relación al monto aprobado en 2025, el 51.2% (496,927,800 Lempiras) recaudado a través de las ventas de bienes y servicios (billetes de lotería mayor y menor).

Los Ingresos de capital representan el 7.6% generados por las Rentas de Propiedad que incluyen los Intereses por Depósitos Internos y Alquileres de Edificios, Locales e Instalaciones.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos de PANI para el 2026 asciende a 1,043,972,313 Lempiras registrando su presupuesto en dos (2) programas distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro No. 3
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)**

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 04-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
11	Transferencia de Recursos Financieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de la Administración de Loterías.	613,700,625	597,667,917	593,422,313	-4,245,604	-0.7
99	Transferencia	450,550,000	450,550,000	450,550,000	0	0.0
Total		1,064,250,625	1,048,217,917	1,043,972,313	-4,245,604	-0.4

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas



Programa 11 Transferencias de Recursos Financieros, para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías: Con un monto de 593,422,313 Lempiras, para la consecución de objetivos institucionales.

Programa 99 Transferencias: con un monto asignado de 450,550,000 Lempiras, de los cuales corresponden a transferencias a la Tesorería General de la República para el financiamiento de programas sociales distribuidos de la siguiente manera: 132,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI); 69,000,000 Lempiras a la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia (SENAF); 11,000,000 Lempiras al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); y 238,000,000 de Lempiras para merienda escolar. Así como los 550,000 Lempiras destinados al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), transferencia efectuada con base a ley.

Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 04-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		911,291,765	1,014,404,867	1,010,159,263	- 4,245,604	-0.4%
10000	Servicios Personales	107,309,371	112,464,102	119,101,909	6,637,807	5.9
20000	Servicios No Personales	74,769,200	105,338,445	94,455,034	- 10,883,411	-10.3
30000	Materiales y Suministros	7,900,299	9,860,700	9,860,700	0	0.0
50000	Transferencias y Donaciones	721,312,895	786,741,620	786,741,620	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		2,958,860	4,753,050	4,753,050	0	0.0
40000	Bienes Capitalizables	2,958,860	4,753,050	4,753,050	0	0.0
APLICACIONES FINANCIERAS		150,000,000	29,060,000	29,060,000	0	0.0
60000	Activos Financieros	150,000,000	29,060,000	29,060,000	0	0.0
Total		1,064,250,625	1,048,217,917	1,043,972,313	- 4,245,604	- 0.4

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

• **Egresos Corrientes**

Comprenden las asignaciones para cubrir los gastos de funcionamiento de la institución por un monto de 1,010,159,263 Lempiras, monto que representa un aumento del 0.4% con relación al presupuesto aprobado 2025, originado principalmente en servicios personales, el de mayor representación; estos egresos serán financiados con recursos propios, se incluyen las retribuciones salariales que les corresponden a las empleados y sus colaterales, contribuciones; también los compromisos por mantenimientos, servicios básicos, productos alimenticios, adquisición de muebles de oficina.



Servicios Personales: se recomiendan en 119,101,909 Lempiras, monto superior en un 5.9% con relación al presupuesto aprobado 2025; corresponde a erogaciones para sueldos y salarios con una asignación de 68,979,173 Lempiras, colaterales, y aportes patronales, se considera una asignación en el objeto de adicionales de 10,334,490 Lempiras para el incremento salarial de acuerdo con el índice de inflación del 4.24% proyectado para 2026. Se estima según Anexo desglosado que el PANI operará en el ejercicio fiscal 2026 con una planilla de 204 plazas, de las cuales 184 se encuentran en modalidad de permanente y 20 Plazas en modalidad de contrato, no obstante, el número puede incrementar ya que prevén crear la Unidad de modernización.

Servicios No Personales: se recomiendan en 94,455,034 Lempiras, monto inferior en 10.3% (10,883,411 Lempiras), con relación al presupuesto aprobado 2025, siendo las asignaciones más relevantes los Servicios Comerciales y Financieros con un monto de 80,956,343 Lempiras.

Materiales y Suministros: se mantiene el mismo monto aprobado 2025 de 9,860,700 Lempiras, donde su mayor erogación se refleja en la compra de producto de papel, cartón e impresos de Artes Gráficas con un monto asignado de 2,372,700 Lempiras, así como otros materiales y suministros con la asignación de 3,238,500 Lempiras necesarios para el normal desenvolvimiento institucional.

Transferencias y Donaciones: Constituye el grupo del gasto con mayor asignación presupuestaria dentro de los egresos corrientes con un monto de 786,741,620 Lempiras, valor que se mantiene con respecto al presupuesto aprobado 2025, corresponde a transferencias a la Tesorería General de la Republica para el financiamiento de programas sociales distribuidos de la siguiente manera, 132,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), 69,000,000 de Lempiras a la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), 11,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); y 238,000,000 de Lempiras para merienda escolar, así mismo la transferencia de 550,000 Lempiras que en base a Ley será destinado al IHADFA.

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: La Institución destinara 4,753,050 Lempiras, cantidad que se mantiene con respecto al presupuesto aprobado 2025, cifra que está destinada a la compra de Equipos varios de oficina, electrodomésticos, equipo de comunicación y computación.

- **Aplicaciones Financieras**

Activos Financieros: se asigna un monto de 29,060,000 Lempiras como acumulación de depósitos para el presupuesto 2026.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (L1,043,972,313)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026 Patronato Nacional de la Infancia (PANI) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,043,972,313	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,010,159,263
Ingresos No Tributarios	473,684,211	Servicios Personales	119,101,909
Venta de Bienes y Servicios	496,927,800	Servicios No Personales	94,455,034
Rentas de la Propiedad	73,360,302	Materiales y Suministros	9,860,700
		Transferencias Corrientes	786,741,620
II. Ingresos por Transacciones de Capital		II. Egresos por Transacciones de Capital	4,753,050
		Bienes Capitalizables	4,753,050
III. Fuentes Financieras		III. Aplicaciones Financieras	29,060,000
		Activos Financieros	29,060,000
Total	1,043,972,313	Total	1,043,972,313

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo